

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 832,
SAN PABLO, 2 de Marzo de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Mediante Decreto Exento N° 759 de fecha 02 de Marzo de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Denys Acuña Álvarez como Alcalde Subrogante de la comuna de San Pablo.

CONSIDERANDO:

- Adquisición de Pan para el Internado Fray Pablo de Royo del Departamento Administrativo de Educación Municipal DAEM San Pablo.
- Informe de Adjudicación de fecha 12 de Febrero de 2016.
- Decreto Exento N° 624 de fecha 12 de febrero de 2016, correspondiente a la adjudicación de la licitación pública denominada "**Adquisición de Pan para Internado Fray Pablo de Royo comuna de San Pablo**".
- Contrato de fecha 02 de marzo de 2016, correspondiente al convenio de suministro entre la I. Municipalidad de San Pablo y el oferente doña María Isabel Cárdenas Arriagada Cédula de Identidad N° 11.115.531-3.

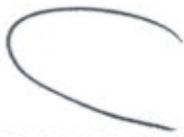
DECRETO

APRUEBASE, Contrato de fecha 02 de marzo de 2016, correspondiente al convenio de suministro entre la I. Municipalidad de San Pablo y el oferente doña María Isabel Cárdenas Arriagada Cédula de Identidad N° 11.115.531-3, por la Adquisición de Pan para el Internado Fray Pablo de Royo del Departamento Administrativo de Educación Municipal DAEM San Pablo, por un monto de \$95.- (noventa y cinco pesos) IVA incluido, por cada hallulla, pagaderos en forma mensual contra factura y guías de despacho, según planilla de entrega, a partir del 01 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2016, incluye los meses de marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2016.

IMPÚTESE, los gastos a fondos propios del Departamento Administrativo de Educación Municipal DAEM San Pablo.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DAA/RRS/RJB/yff



DENYS ACUÑA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO